



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Of. Ord. N° 045, de la Escuela El Palqui.  
**DECRETO ALCALDICO N° 5418.- /**  
 Monte Patria, 25 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo”;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15 de diciembre de 2016, donde se aprueba el Presupuesto Año 2017, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Of. Ord. N° 045 del 14 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela El Palqui.

**DECRETO:**



- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL** a Asistentes de la Educación de la Escuela El Palqui, según detalle:
  - **Margarita del C. González Araya**, Rut N° [REDACTED] 2. (Folclor)
  - **Juana María Araya Ortiz**, Rut N° [REDACTED] (Teatro-Ensayos)
  - **Uberlinda Janett Tapia Morgado**, Rut N° [REDACTED] (Rendiciones de Cuentas)
  - **Guillermo Rivera Tapia**, Rut N° [REDACTED] (Cuidado nocturno del Establ. Educacional)
  - **Washington Patricio Treverton Núñez**, Rut N° [REDACTED] (Maestro Albañil)
  - **Pedro Miranda Cortés**, Rut N° [REDACTED] (Ayudante de Albañil) en compensación por trabajos adicionales que no son de su labor diaria, en academia de folclor, teatro, ensayos y presentaciones en eventos y actividades en escuela, instituciones y otros establecimientos, realizar trabajos de rondín y cuidado nocturno del establecimiento educacional, trabajos de contabilidad, cotizar y realizar rendiciones de cuentas, realizar trabajos de albañil, reparación de muros y otros trabajos varios, en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, de acuerdo a Of. Ord. N° 045 del 14 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela El Palqui.
- 2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria se hace efectiva a contar del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$100.000.-, mensual, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación “Remuneración del Personal No Docentes” del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**



*Camilo Ossandon Espinoza*  
**ALCALDE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria.
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Establecimiento Educacional.
- Interesado (a).
- Carpeta.